

FALSA BASE LINGUISTA DE LAS «NACIONALIDADES»

Sé que las razones objetivas no cuentan. Sé que nadie me creará ni a nadie convenceré. Sé que, incluso, mis afines unitarios se sentirán incómodos. Pero estoy seguro de no perder el tiempo, insistiendo, una vez más, en la falacia de los que se parapetan, sustancialmente, en la lengua para explicar y justificar una singularidad, que sustancia la «nacionalidad» y predetermina la concesión o el pacto estatutario.

Según las enseñanzas del Derecho Político, una misma lengua no produce un solo Estado-Nacional, como demuestra el ejemplo de los muchos Estados distintos que hablan el inglés, el portugués, el francés o el castellano-español respectivamente, con lo cual se desmiente que una lengua fuera el ingrediente básico y sustancial de una Nación y Estado. En sentido contrario, existen Estados-Nacionales, con férrea unidad cultural y política, donde coexisten varias lenguas como p. e. Suiza, Yugoslavia, URSS, Reino Unido, USA, etcétera.

Así pues, nadie podrá decir ni pensar que una lengua pueda servir para delimitar y exigir una nacionalidad y, menos aún, un Estado propios. Por ello, cuando se ha pretendido definir científica y objetivamente lo que es una nación, no ha sido posible apoyarse en la singularidad lingüística.

Es cierto, no obstante, que desde hace siglo y medio, ciertas pequeñas comunidades con hechos lingüistas, reclaman autonomías o independencias, apoyándose en *aquél y al amparo —confusionario— del amor lícito y aún razonable por su pequeña lengua y/o variedad de expresión*. Politiquillos rurales y filósofos de campanario, han pretendido argumentar y reivindicar una personalidad política al amparo de la existencia de una lengua materna, unida a los silbos vegetales del amor, *lógico y respetable*, de la singularidad cultural de su tierra nativa.

Estas comunidades regionales,

eco actual de contecimientos tribales pre y protohistóricos y feudales, poseen una personalidad evidente e innegable que se apoya, cierta y verazmente, en la existencia de una singularidad geográfica y antropológica (con fuerte ingrediente climático) que existe y existirá siempre, *con lengua propia o sin ella*. Confundidos y engañados por esto, los incultos líderes del aldeanismo regional, creyeron que en vez de apoyarse en lo geoclimático su personalidad se sustanciaba y explicaba en la existencia de lengua regional y, con esfuerzo digno de mejor causa, se dedicaron a reivindicarla con frenesí y aun a dotarla de valores gramaticales y literarios que o no tuvo nunca (*euskera*) o habían perdido (*atalán y gallego*). El hecho de que los grandes Estados Nacionales adoptaran una actitud torpe de coartación (España) o de solapada pseudo tolerancia (Francia y Reino Unido) es algo anecdótico, si bien haya resultado de cierta trascendencia pues la primera actitud vino, erróneamente, a justificar la obsesión lingüista de los rústicos regionalistas.

Las hablas o lenguas son hechos culturales de difícil etiología, que nacen extraña e impredeciblemente (como el castellano), crecen y se expansionan, para acabar muriendo (*como el latín*). Su *módulo vital* es distinto y más añejo que el del hombre, y hasta tal extremo que el acontecer de una lengua no depende del humano ni de su voluntad. Quiera o no quiera el bípido, se desarrollará el periplo vital-cultural de un habla sin que quepa modificar ni alterar siquiera la extensión de su ámbito ni la cronología de su vida. Tan risibles resultan las leyes humanas contra el uso de una lengua como aquéllas que pre-

tenden defenderla o imponerla: acontecerá aquello que está escrito por Dios.

Pensar que una ley favorecedora del centralismo y uniformismo lingüista en una región va a excluir al castellano-español, instrumento cultural hablado por veinte países y trescientos millones de seres, es una mentecatez y las consecuencias, equivaldrán a pura perturbación regresiva, que acabará en proscripción práctica del instrumento expresivo que se quiso imponer contra natura.

A tal efecto, nada tan fascinante como la extinción y desaparición de la lengua íbera o celtíbera que se hablaba y escribía *en toda* la Península Ibérica (*dicen* que sólo queda el *reducto*, hoy llamado *euskera*), su sustitución progresiva por el latín, hecho también unitario y dominante, expansionado por un colonizador extranjero, y luego la suplantación por las lenguas romances: todo, acontecer ciego y ajeno a los deseos y querer de los hombres, sin afectar para nada a la existencia de partes diferenciadas (regiones), que son inmóviles, infraestructurales, prácticamente eternas, auténticos eones del ser hispánico.

No es posible dejar de aludir, en confirmación de nuestra tesis, el caso de la República de Irlanda, que luchó, dura y bravamente, en defensa de su real personalidad autóctona, aunque centrando todos sus esfuerzos en la reivindicación de su lengua ancestral; que fue dotada de oficialidad al conseguir la independencia e impuesta en la enseñanza. El resultado práctico es aleccionador: el irlandés dejó prácticamente de usarse hundiéndose literariamente, reducido a culto exotérico en cuatro

cenáculos pintorescos, abruptamente rechazado por todos, penosa y contestadamente subsistente como segunda lengua en la enseñanza y abrazados los irlandeses al uso exclusivo del inglés, lengua de la potencia opresora para mayor inri. Precisamente al ponerse en competencia la vigorosa lengua mayoritaria (inglés, ruso, francés, etcétera) con la pequeña y débil o residual lengua regional, su decadencia es irremediable. Cuanto mayor sea la imposición coactiva de la pequeña, más fuerte será el rechazo y decadencia.

Contrariamente a la política lingüista de los palurdos estatutarios, debe evitarse siempre la abierta confrontación. Sólo así se evitará la decadencia y eliminación de las lenguas regionales.

Oficializarlas e imponerlas a golpe de decreto es una aberración que sólo conseguirá, a la larga, lo contrario de cuanto se proponen. En forma parecida, pero de signo contrario, a como las coartaciones y prohibiciones pueden servir para estimularlas.

Ya sé que esto puede ser interpretado, o aprovechado, por los ucedistas estatutarios para justificar sus cesiones en materia de educación y de lengua, hasta llegar a vulnerar abiertamente la Constitución, pensando en la gran probabilidad de que ocurra aquí como en Irlanda. Pero esto a mí, amante de las lenguas vernáculas de España, ni me seduce ni me convence, porque yo ni deseo que le ocurra al catalán y al gallego la triste suerte del irlandés, ni me parece decente que se oprima cultural y espiritualmente a unas regiones, forzándolas al *antipedagógico bilingüismo obligatorio*, degradante de su per-

sonalidad y dañino para sus valores.

Las regiones, las partes, los hechos diferenciales, son, para mí y de acuerdo con la concepción de Ortega-José Antonio, enriquecedoras de España y lo español, posean o no disfruten de lengua autóctona. Su existencia y realidad es algo primario y diamantino que fue y subsistirá siempre. Cuando todas las Españas hablaban la misma lengua íbera o la del Lacio, no por ello dejaron de ser y existir las partes o personalidades regionales con sus singularidades autóctonas; e igual ocurrió, bajo los Austrias, cuando hasta los poetas portugueses escribían en castellano. El hecho diferencial de las regiones jamás lo produce la existencia de un habla peculiar, sino, que es debido a la interacción de etnias y geas propias. Es un hecho natural y no volitivo.

Si en Cataluña o Vasconia llegara a predominar la demografía cultural de los inmigrados castellanos (acontecer verosímil) y se hablara sólo el español (reacción previsible ante la bestial agresión lingüista que representan los Estatutos), no por ello dejarían aquellas regiones de ser partes diferenciadas y personalidades autóctonas. Exactamente igual que si ocurriera lo opuesto y toda España sustituyera el castellano por el catalán o por el vasco.

De ahí que pretender basar la sistemática de organización estatutaria nacionalista en una lengua autóctona y su cultura, equivalga a una falsificación y a una irrealidad, constituyendo, además, un hecho regresivo y doblemente agresor y mutilador: contra los inmigrantes castellanos sojuzgados y contra los propios y profundos valores de las personalidades autóctonas.

Por solidaridad hispánica y por amor a mi catalana lengua materna ¡abajo mil veces los estatutos falseados y antiunitarios!

José María FONTANA